



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

23 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 883 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, La Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Buin - Programa Mujeres Jefas de Hogar; Resolución Exenta N° 19-RM (19/01/2023), Tómesese Conocimiento mediante Decreto ALC. N° 310 (31/01/2023).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación Administración de Fondos **114.05.02** - Fondos SERNAM. La Certificación que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos SERNAM, de Contabilidad - DAF.
- 4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 26 (04/01/2022), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, que solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de la persona que se indica, para prestación de servicios profesionales en el Programa Mujer Jefa de Hogar.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional - Coordinadora Programa Mujer Jefa de Hogar, Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando orientaciones técnicas entregadas por SERNAM, Reuniones con mujeres, Implementar programas a nivel local en sus diferentes etapas...**, en el marco del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Lisette Jazmín Soto Farías		1.400.000.-	01/01/2023	31/12/2023

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Imputese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.02 - Mujer Jefa de Hogar**.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.